



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA

Arde...
Arde...

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 425 – B – 2024 – MPPC/AYAC.

Coracora, 23 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DE
LA REGION DE AYACUCHO

Visto el MEMORANDUM N.º 222 – 2024 – MPPC – AL/AYAC

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo I del Título Preliminar de la ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, con personería judicial de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en este sentido, le compete ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia:

Que, de acuerdo con el artículo II Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al MEMORANDUM N.º 222 - 2024-MPPC/AL/AYAC de fecha 23 de mayo del 2024, se designa al **Reg. ROGER FERDINAN CURÍ PUQUIO** para que asuma la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, el lunes 05 de febrero del 2024.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, Ley N.º 276-Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR FUNCIONES el día lunes 27 de mayo del año en curso al **Reg. ROGER FERDINAN CURÍ PUQUIO**, como alcaldesa encargada quien deberá cumplir con las funciones y obligaciones del cargo encomendado hasta el retorno del titular.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR Y ENCARGAR a la secretaria General a la distribución y notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

[Handwritten Signature]
Yorly Odan Reyes Anampa
DNI N.º 28981196
ALCALDE